ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE ENERO DE 2023.

ASISTENTES:

Presidente:

D. AVG (PSOE)

Vocales:

D.a MOH (PSOE)

D. JHP. (PODEMOS)

D. JVSP. (PSOE)

D. FRC (MÁS MADRID)

Da. TGA. (PSOE)

D.ª EEA. (PSOE)

D.a RMM (PODEMOS)

Secretaria General:

D.a IMAG.

Interventor:

D. JPVB.

Ausentes:

D. SME. (PODEMOS)

(Excusa su ausencia)

En la Villa de Coslada y Sala de Junta de Gobierno de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y cuatro minutos del día diez de enero de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió en sesión extraordinaria y urgente y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. - Antes de comenzar el debate y votación de los asuntos, se somete por la presidencia a votación la ratificación de la urgencia de la convocatoria. Sometida a votación la urgencia de la convocatoria queda ratificada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Alcalde-Presidente, en relación con el asunto que se indica:

ANTECEDENTES:

Visto el Informe Técnico dirigido a esa Alcaldía-Presidencia por el Comisario-Jefe del Cuerpo de Policía Local de Coslada (doc. ref. Nº 23PLAN0017, nº SAL. 23-0017), firmado (digitalmente) el 04-01-2023, mediante el cual se comunica la idoneidad de suscribir un Convenio de Colaboración con la Federación Madrileña de Ciclismo, al objeto de contribuir a la formación y concienciación de los y las vecinas del municipio en relación a la seguridad vial, temática de la más actualidad debido al aumento exponencial de los siniestros viales en las vías urbanas en los últimos años, y de manera específica a los más jóvenes, pudiendo resultar un gran impulso al proyecto desarrollado recientemente por la unidad de Educación Vial del Cuerpo de la Policía Local de Coslada "Proyecto de Seguridad Vial Escolar en Bici".

Examinado el borrador del mencionado Convenio de Colaboración (doc. obrante en el expediente electrónico correspondiente, ref.: 2023/01) que se adjunta al final del documento.

Visto el informe Jurídico emitido por el Técnico de Administración General, firmado el 04/01/2023, y vista la diligencia de Fiscalización y conformidad de Intervención, de fecha 05/01/2023.

En virtud de la competencia atribuida a la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020 y tras examen y valoración del resto de los documentos obrantes en el expediente (electrónico), la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los ocho miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el CONVENIO DE COLABORACIÓN, entre el Ilmo. Ayuntamiento de Coslada y la Federación Madrileña de Ciclismo en materia de eventos deportivos y formativos específicos, que tendrá una vigencia de un año desde su firma, prorrogable por otro más y específicamente Acoger las I Jornadas de Seguridad Vial de Ciclismo Escolar, que se desarrollarán los días 14 y 15 de enero del presente año, en las instalaciones del AYUNTAMIENTO DE COSLADA (Parque de Educación Vial) para que los alumnos federados de las Escuelas Ciclistas que formen parte de la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO cuyo tenor literal figura como anexo al presente acuerdo.

<u>SEGUNDO.</u>- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del citado Acuerdo, y dar cuenta del convenio de colaboración a Intervención y a la Jefatura de Policía Local.

CONVENIO DE COLABORACIÓN EXPDTE.: CEA 23PLAN0017 (2023/01 FIRMADOC)

ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE COSLADA Y LA FEDEREACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO

En Coslada, en fecha que figura en el margen

D. AVG en nombre y en representación del **AYUNTAMIENTO DE COSLADA**, con D.N.I. **2892***, con domicilio social en la Avda de la Constitución 47, de Coslada,28821, con C.I.F. P2804900E, y en su calidad de Alcalde-Presidente del **AYUNTAMIENTO DE COSLADA**, de acuerdo con las facultades que se le otorgan.

Y de otra, D. JVS, en nombre y representación de la **FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO**, con DNI **9168*** con domicilio social en C/ Guadarrama, 72, 28260 Galapagar, en virtud de Presidente de de la **FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO** de acuerdo con las facultades que se le otorgan.

Ambas partes, intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que tienen conferidas para convenir en nombre y representación de las instituciones que representan.

MANIFIESTAN

- **I.-** Que la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO, es una entidad privada, sin ánimo de lucro, de interés público y cuyo objeto es la práctica y promoción del deporte ciclista. Está configurada como auxiliar y colaboradora de las administraciones públicas.
- **II.-** Que la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO, ostenta la representación oficial exclusiva del deporte ciclista en el territorio de la Comunidad de Madrid a efectos públicos.
- **III.-** Que, para el adecuado cumplimiento de estos objetivos, la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO está interesada en promover los mismos, mediante la suscripción de acuerdos de colaboración como el presente.
- V.- Que la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO, consciente de la vulnerabilidad de los ciclistas como colectivo de riesgo, estima conveniente complementar la formaciónen materia de seguridad y educación vial a aquellos alumnos de las Escuelas Ciclistas de la Comunidad de Madrid, independientemente de la disciplina ciclista que desarrollen, facilitándoles un

aprendizaje que les sirva para el correcto uso de las vías como conductores y poder evitar situaciones de riesgo. Asimismo, la educación en valores medioambientales y de movilidad segura y sostenible entrarán a formar parte de la formación.

VI.- Que, tanto el **AYUNTAMIENTO DE COSLADA** como la **FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO** coinciden en la necesidad de aunar esfuerzos para la consecución de los objetivos e intereses anteriormente expuestos y que, por consiguiente, creen conveniente, por medio de este convenio, la coordinación y la definición de un marco de colaboración conjunta que facilite la enseñanza sobre el correcto uso de las vías. En atención a todo lo expuesto, las partes deciden coordinar su actividad y esfuerzos formalizando el presente Convenio de Colaboración, qué se regirá con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto de la colaboración del AYUNTAMIENTO DE COSLADA con la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO:

El objeto del presente Convenio será la definición del marco, el régimen y los términos de la colaboración entre el AYUNTAMIENTO DE COSLADA y la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO, promoviendo y facilitando las acciones que se detallan a continuación:

- 1. Acoger las I Jornadas de Seguridad Vial de Ciclismo Escolar, en las instalaciones del AYUNTAMIENTO DE COSLADA (Parque de Educación Vial) para que los alumnos federados de las Escuelas Ciclistas que formen parte de la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO, puedan realizar prácticas formativas en materia de seguridad y educación vial. Para la realización de estasprácticas formativas se firma el presente convenio de colaboración donde se recogen las condiciones para la realización de las mencionadas prácticas.
- **2.** Adicionalmente a lo anterior, las Partes, si fuera de su interés, podrán estudiar conjuntamente la celebración de otras ediciones, así como la ejecución de otro tipo de acciones tales como: charlas, jornadas o talleres con temática específica, participación en distintas campañas, y /o cesión de espacio para las mismas, etc... requiriéndose siempre el mutuo acuerdo de las Partes para su ejecución.

Segunda. - Comisión de Seguimiento y Ejecución

Para el seguimiento y ejecución de este Convenio, así como para resolver las posibles divergencias que pudieran surgir en la interpretación de sus términos, y con el fin de estimular y coordinar las actuaciones de las partes, se constituye una Comisión Mixta de Seguimiento y Ejecución compuesta de cuatro miembros, (dos en representación de cada una de las partes), que deberá reunirse cuantas veces se considere oportuno.

Tercera. - Vigencia.

La vigencia de este convenio será de un año desde el día de su firma, prorrogable automáticamente por un año si no hay denuncia expresa por algunas de las partes con una antelación de un mes antes de la finalidad de la finalización de convenio.

El presente Convenio de Colaboración podrá resolverse por cualquiera de las causas admitidas en Derecho y por las previstas en el mismo.

No obstante, lo anterior, las Partes establecen que cualquiera de las Partes, sinnecesidad de que concurra causa alguna con entidad resolutoria, podrá apartarse del presente Convenio de Colaboración en el momento que lo estime conveniente, sin especificar (o especificando) la causa motivadora del mismo, siendo precisa notificaciónfehaciente a la otra parte con UN MES de antelación.

Cuarta. - Notificaciones.

Las comunicaciones entre las partes deberán efectuarse por escrito enviado por correo ordinario, correo electrónico, correo privado (mensajería) y/o certificado, siempre que dichos medios permitan obtener un comprobante de la recepción por parte del destinatario. Se dirigirán a las siguientes personas:

AYUNTAMIENTO DE COSLADA:

Persona de contacto: CPF

Email: educacionvial@ayto-coslada.es.

Domicilio: Av. de la Constitución nº 108, 28.823, Coslada (Madrid)

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO:

Persona de contacto: LLM.

Email: escuelas@fmciclismo.com.

Domicilio: C/ Guadarrama nº 72. 28.260 Galapagar (Madrid)

Quinta. - Tratamiento de datos de carácter personal.

1. De conformidad con lo previsto en la legislación vigente y su normativa de desarrollo ambas partes quedan informadas de que los datos de representantes o personas de contacto de las mismas, incluidos en el presente convenio o facilitados entre ellas con motivo de su ejecución, van a ser tratados informáticamente y serán incluidos en sendos ficheros, titularidad de cada parte, cuya finalidad es la gestión de la relación contractual y, en su caso, cedidos a aquellas Administraciones Públicas que legamente tengan derecho a ello, para lo cual los comparecientes prestan suconsentimiento.

Cada parte reconoce a los titulares de tales datos la posibilidad de ejercitar gratuitamente sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los domicilios que figuran en el encabezamiento de este convenio.

2. De acuerdo con la legislación vigente, los datos de carácter personal objeto del tratamiento sólo podrán ser comunicados a un tercero para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente (**FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO**) y del cesionario con el previo consentimiento del interesado.

La **FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO** obtendrá previamente el consentimiento del titular de los datos, dándole información detallada sobre la identidad del cesionario, la actividad que desarrolla y la finalidad a la que va a destinar los datos cedidos.

La **FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO** proporcionará al **AYUNTAMIENTO DE COSLADA** los datos de carácter personal necesarios con el fin de hacer posible la realización de los acuerdos del presente Convenio.

El **AYUNTAMIENTO DE COSLADA** reconoce expresamente que los datos a los que tiene acceso son de exclusiva propiedad de la **FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO**, por lo que no podrá aplicarlos o utilizarlos con fines distintos a los previstos en el presente Convenio.

Asimismo, ambas partes se comprometen a adoptar las necesarias medidas de seguridad para la protección de dichos datos en el nivel que les corresponda de acuerdoa la regulación legal.

Una vez finalizado el presente convenio, los datos de carácter personal de las personas candidatas deberán ser destruidos o devueltos a la **FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO**, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de dichas personas de carácter personal objeto del tratamiento.

Sexta. – Difusión de la colaboración y comunicación.

Durante la vigencia del presente Convenio de Colaboración, las Partes, quedan autorizadas para difundir en los medios de comunicación públicos y privados, sitios web y redes sociales la firma y desarrollo del mismo. La difusión y/o publicación de la colaboración entre las Partes deberá de ser previamente acordada entre las mismas.

En la difusión de la colaboración por parte del **AYUNTAMIENTO DE COSLADA** y en cuanto al uso y emblema del **AYUNTAMIENTO DE COSLADA** y en cuanto al uso del nombre y emblema de la **FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO**, se deberá contar con la aprobación de ésta, en justa correspondencia con lo establecido para el uso de la marca y logotipo.

La **FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO**, por su parte, se compromete a difundir la colaboración con el **AYUNTAMIENTO DE COSLADA** a través de los medios de comunicación

a su disposición o en cuantos medios se utilicen para la promoción y difusión de las actividades desarrolladas para llevar a cabo la colaboración, respetando en todo caso las directrices de imagen externa respecto al uso de la marca o logotipo quese indiquen.

Para ello, y con carácter previo a la difusión, la **FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO** deberá contar con la aprobación previa y por escrito del **AYUNTAMIENTO DECOSLADA** del contenido que vaya a ser difundido sobre ésta.

Por su parte, el **AYUNTAMIENTO DE COSLADA** podrá dar a conocer su colaboración con la **FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO** a través de los medios de comunicación que tenga a su disposición (web, redes sociales, etc.). El contenido, características y alcance de cualquier acción de difusión de la colaboración serán determinadas de común acuerdo por ambas partes.

Asimismo, las partes se comprometen a no difundir nota de prensa o comunicado público algunosin el consentimiento por escrito de la otra parte.

A los solos efectos de la ejecución de lo dispuesto en el presente Convenio, las partes se conceden recíprocamente un derecho de uso de sus respectivos nombres comerciales, marcas y logotipos de su titularidad. La cesión del uso de los nombres comerciales y logotipos a que hace referencia elpresente párrafo, estará limitada al uso necesario para hacer posible el cumplimiento por las partes de sus compromisos en virtud del presente convenio, al plazo establecido para el mismo, y no implicará en ningún caso la transmisión de titularidad de derechos de propiedad intelectual o industrial alguno entre las partes respecto a sus respectivas marcas y signos distintivos.

El logo y demás signos distintivos del **AYUNTAMIENTO DE COSLADA** y la **FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO** serán facilitados por las respectivas partes. Cada una de las partes se compromete al uso de la marca y logotipo de la otra siguiendo en todo momento las directrices que ésta le marque.

El incumplimiento por parte de cualquiera de las partes, o de cualquier tercero contratado por ellas, de las obligaciones mencionadas en materia de utilización de la marca y/o su logotipo legitimarán ala otra parte para requerir la retirada de todo el material que incorpore su marca y/o su logotipo.

En virtud de lo anterior, las Partes, podrán hacer mención a su colaboración la inserción de la marca de la otra Parte, denominación social o logos en cuantos rótulos, impresos, catálogos, sellos, propaganda y en cualquier otra información que se publique o edite en relación con la actividad descrita en el presente Convenio de Colaboración, respetando en todo caso las directrices de imagen externa respecto al uso de las marcasy/o logotipos que indique cada una de las Partes.

En consecuencia, cada una de las partes mantendrá indemne a la otra de cualquier reclamación que formule cualquier tercero derivado de cualquier incumplimiento por su parte de lo dispuesto en la presente cláusula y en la legislación vigente en materia de Derecho de Propiedad Industrial.

Séptima. - Modificación y validez del Convenio de Colaboración.

Cualquier modificación o alteración del contenido del presente Convenio de Colaboración deberá realizarse por escrito y previo acuerdo entre ambas Partes.

La nulidad o anulabilidad de alguna de las cláusulas contenidas en el presente Convenio de Colaboración no afectará a la validez del resto de cláusulas que permanecerán vigentes teniendo en cuenta el espíritu del conjunto del Convenio de Colaboración.

Octava. - Confidencialidad

Las Partes se comprometen a guardar estricta confidencialidad con respecto al contenido del presente Convenio de Colaboración, así como de toda la información que se derive con motivo de la formalización y ejecución del mismo.

Novena. - Fuero

El presente convenio queda íntegramente sometido a la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia que pueda surgir en relación con la interpretación, ejecución o extinción de este convenio se someterá a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, se firma el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Décima. - Cobertura de Seguro

La realización de la actividad estará cubierta por la póliza de Responsabilidad Civil General que la Federación Madrileña tiene suscrita con Markel para la anualidad 2023 con nº **018S00127RCG**

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO

AYUNTAMIENTO DE COSLADA

(Firma electrónica al margen)

3.- EXPEDIENTE PARA EL ESTABLECIMIENTO Y REGULACION DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA EN LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Alcalde-Presidente, en relación con el asunto que se indica:

PARTE EXPOSITIVA:

Considerando que, mediante Providencia de esta Alcaldía en nombre de la Concejalía delegada en materia de Servicios Sociales y Mayores de este Ayuntamiento de fecha uno de diciembre de 2022; se incoó expediente para el establecimiento y ordenación de precios públicos por el servicio de peluquería en los Centros de Mayores del Municipio de Coslada (Primavera, La Rambla y La Cañada) y la aprobación del correspondiente Acuerdo regulador del mismo.

Consta en el expediente un informe de Doña GMM (con Encomienda de funciones Jefatura de Mayores); quien con fecha doce de diciembre de 2022 analiza las circunstancias técnicas y económicas que acompañan al expediente.

El mismo contiene los siguientes epígrafes:

PRIMERO.- CONSIDERACIONES GENERALES.

SEGUNDO.- DETERMINACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO.

TERCERO.- ESTUDIO ECONÓMICO DE COSTES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CUARTO.- UNIDADES PREVISTAS.

QUINTO.- FIJACIÓN DE LA TARIFA ESTUDIADA.

SEXTO.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO EQUIVALENCIA.

En este punto, el antedicho informe considera lo siguiente:

"Para la asignación del precio unitario de la sesión, se ha tenido en cuenta el total de costes directos + indirectos y el número estimado de personas usuarias del servicio.

Quedando el listado de precios aplicables de la siguiente manera:

SERVICIOS	PROPUESTA PRECIOS DEFINITIVOS
LAVAR Y MARCAR	4,37 €
PEINAR CON SECADOR PELO MEDIO-LARGO PEINAR CON SECADOR PELO	6,68 €
CORTO SECADOR PELO	5,41 €
LAVAR Y CORTAR	4,60 €
CORTE CABALLERO	4,37 €
TINTE	8,63 €
MOLDEADOR ÁCIDO	18,01 €
MECHAS DE PLATA	17,96 €
PLIX	2,07 €
ESPUMA	2,07 €
MASCARILLA	2,53 €
CREMA	1,73 €
ÁCIDO PROTECTOR	2,76 €
MOLDEADOR FRUTAS	27,05 €
Precio Medio Tarifas	7,22€

En relación a la JUSTIFICACIÓN DE LA NO EQUIVALENCIA, el antedicho informe, se explica así:

"El artículo 44.2. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; nos dice que "Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera".

El Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, indica que el Municipio, ejercerá en todo caso competencias propias en materia de atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. Siendo este, además, calificado de esencial por el artículo 26 LBRL.

Como ya se indicó en el primer apartado del presente informe, la Ley 11/2003, de 27 de marzo, indica que los servicios sociales tendrán por finalidad la promoción del bienestar de las personas, la prevención de situaciones de riesgo y la compensación de déficits de apoyo social, centrando su interés en los factores de vulnerabilidad o dependencia que, por causas naturales o sobrevenidas, se puedan producir en cada etapa de la vida y traducirse en problemas personales.

No debemos olvidar que el presente servicio no se presta a la generalidad de vecinos y vecinas de Coslada; sino a unos destinatarios específicos: las personas mayores. Realizándose además dentro de los Centros Municipales de Mayores, que son equipamientos socioculturales destinados a la participación de las personas mayores y la promoción del envejecimiento activo. Por ello, se debe procurar en los mismos, prestar servicios que lleguen a la mayor parte de destinatarios posibles con el objetivo de favorecer la autonomía personal y la vida independiente a medida que las personas envejecen. Asimismo, se trata de crear puntos de encuentro de personas que favorezcan la sociabilidad, prevengan la soledad no deseada y qué a través de la prestación de varios servicios, se encuentren satisfechas sus necesidades más inmediatas. (...)

TOTAL DE USUARIOS ATENDIDOS AL AÑO PROMEDIO		9.925
TOTAL DE INGRESOS DE USUARIOS		71.626,44€
TOTAL A RROJADO EN ESTUDIO DE COSTES		86.616,59€
	6	
DÉFICIT A APORTAR POR LA ADMINISTRACIÓN		
JUSTIFICACIÓN DE LA NO EQUIVALENCIA, APORTACIÓN	Value of the second of the sec	100000000000000000000000000000000000000
MUNICIPAL CON CARGO A PRESUPUESTO	The state of the s	-14.990,14€

Esto generaría una diferencia negativa o déficit de gestión previsto por importe de 14.990,14 €, el cual sería asumido por el presupuesto municipal con cargo a la aplicación presupuestaria 02012-2311-22714 (…)"

Considerando que, con fecha 21 de diciembre de 2022, se redactó por el Tesorero Municipal (en el ejercicio de sus competencias en la Jefatura de Recaudación, art. 5.2.a) RD 128/2018) el correspondiente Acuerdo regulador, el cual se anexa a la presente propuesta de acuerdo. Y que dicho informe comprensivo del acuerdo regulador, ha sido conformada por el Director de Ingresos de la Concejalía de Hacienda D. José Recio de Sande e intervenido de conformidad por la Intervención municipal.

Considerando que, consta un acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en Sesión extraordinaria de fecha 18 de julio de 2022, por el que se acuerda delegar en la Junta de Gobierno Local, la adopción de los acuerdos relativos al ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DE SU NORMATIVA REGULADORA Y DEROGACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS LOCALES.

Consta en el expediente visto y conforme de la Intervención municipal, suscrito con fecha 22 de diciembre de 2022.

PARTE RESOLUTORIA:

Vista la normativa de aplicación, concretamente los artículos 22 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 51 y ss del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los ocho miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el establecimiento de precios públicos y el Acuerdo regulador de los mismos que se incluye como anexo, por la prestación del servicio de peluquería en los Centros de Mayores del Municipio de Coslada (Primavera, La Rambla y La Cañada); según constan en el expediente.

Concretamente los propuestos en el informe técnico- económico del servicio, son los siguientes:

SERVICIOS	PROPUESTA PRECIOS DEFINITIVOS
LAVAR Y MARCAR	4,37 €
PEINAR CON SECADOR PELO MEDIO-LARGO PEINAR CON SECADOR PELO	6,68 €
CORTO SECADOR PELO	5,41€
LAVAR Y CORTAR	4,60 €
CORTE CABALLERO	4,37 €
TINTE	8,63 €
MOLDEADOR ÁCIDO	18,01 €
MECHAS DE PLATA	17,96 €
PLIX	2,07 €
ESPUMA	2,07 €
MASCARILLA	2,53 €
CREMA	1,73 €
ÁCIDO PROTECTOR	2,76 €
MOLDEADOR FRUTAS	27,05 €
Precio Medio Tarifas	7,22€

Los presentes importes se aplicarán tanto para la figura de los precios públicos (cuando se cobren por servicios prestados mediante gestión directa), como de los "precios privados", que comparten naturaleza no coactiva por ser servicios de recepción voluntaria, pero que son prestados a la ciudadanía de manera indirecta o a través de sociedad mercantil pública.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

ANEXO DE ACUERDO REGULADOR

ARTÍCULO 1. Fundamento y Objeto

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 41 a 47 y 127 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo establece el presente precio público por el servicio de peluquería en los Centros de Mayores del municipio de Coslada (Primavera, La Rambla y La Cañada); según las normas contenidas en este Acuerdo de las que aquéllas son parte integrante.

ARTÍCULO 2. Supuestos de exigencia

Surgirá como consecuencia la efectiva prestación del servicio o realización de la actividad por la Administración municipal, bien porque haya sido instada, bien porque indirectamente haya sido provocada por las acciones u omisiones de los particulares.

En este sentido, se aplicará tanto para la figura de los precios públicos (cuando se cobren por servicios prestados mediante gestión directa), como de los "precios privados", que comparten naturaleza no coactiva por ser servicios de recepción voluntaria, pero que son prestados a la ciudadanía de manera indirecta o a través de sociedad mercantil pública.

ARTÍCULO 3. Obligados al Pago

Están obligados al pago del precio público regulado en este Acuerdo, quienes se beneficien de los servicios y actividades prestados o realizados por el Ayuntamiento a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, y en particular las personas que solicitan el servicio de peluquería en los Centros de Mayores del municipio de Coslada.

ARTÍCULO 4. Cuantía

La cuantía del precio público regulado en este Acuerdo será la cantidad establecida en la siguiente tabla de precios:

SERVICIOS	PROPUESTA PRECIOS DEFINITIVOS
LAVAR Y MARCAR	4,37 €
PEINAR CON SECADOR PELO MEDIO-LARGO	6,68 €
PEINAR CON SECADOR PELO	0,00 C
CORTO	5,41 €
LAVAR Y CORTAR	4,60 €
CORTE CABALLERO	4,37 €
TINTE	8,63€
MOLDEADOR ÁCIDO	18,01 €
MECHAS DE PLATA	17,96 €
PLIX	2,07 €
ESPUMA	2,07 €
MASCARILLA	2,53 €
CREMA	1,73 €
ÁCIDO PROTECTOR	2,76 €
MOLDEADOR FRUTAS	27,05 €
Precio Medio Tarifas	7,22€

ARTÍCULO 5. Momento en que surge la obligación del pago.

El devengo y la obligación de pago del precio público nacen en el momento en que se solicita la prestación de cualquiera de los servicios que regulan en este Acuerdo, esto es, en el momento en que se solicita solicitan el servicio de peluquería en los Centros de Mayores del municipio de Coslada.

ARTÍCULO 6. Normas de Gestión

El precio público se exigirá en régimen de autoliquidación. El pago del precio público se abonará en efectivo (incluyendo el pago a través de datáfono),

Cuando por causas no imputables al obligado el servicio no se preste, procederá la devolución del importe correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 46.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se entenderá causa imputable al Ayuntamiento la originada exclusivamente por voluntad municipal que no venga motivada, promovida, ocasionada o provocada por actuaciones, hechos, obras conductas o comportamientos de los interesados.

Las deudas por los precios públicos aquí regulados podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con el artículo 46.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la norma de recaudación que sea de aplicación.

ARTÍCULO 7. Modificación

La modificación de los precios públicos fijados en el presente Acuerdo corresponderá a la Junta de Gobierno Local de esta Corporación (por delegación del Pleno contenida en acuerdo de fecha 18 de julio de 2022), en virtud el artículo 47.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ARTÍCULO 8 Legislación Aplicable

En todo lo no previsto en el presente Acuerdo se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, así como en la Ordenanza General aprobada por este Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Acuerdo regulador, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir de ese mismo día, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

4.- APROBAR LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE PRIMAVERA 2023, LOS PRECIOS Y BONIFICACIONES Y EL PRESUPUESTO ESTIMADO. - Dada cuenta de la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Cultura y Fiestas, en relación con el asunto que se indica:

Visto el informe técnico del Coordinador de Actividades Socioculturales y Técnico de Apoyo, José Luis Pulgar Burgos, de fecha 21 de diciembre de 2022, sobre la Programación cultural de primavera 2023 de la Concejalía de Cultura y Fiestas., en el que se desarrolla la programación de actividades durante la temporada de otoño, así como los criterios para el establecimiento de los precios y bonificaciones asociados a ellas.

Visto el informe-propuesta del Coordinador de Actividades Socioculturales y Técnico de Apoyo, José Luis Pulgar Burgos, de fecha 28 de diciembre de 2023, sobre la Aprobación de la programación cultural de primavera 2023, de los precios y bonificaciones y del presupuesto estimado.

Vista la firma de diligencia de fiscalización de Intervención general, de fecha 04 de enero de 2023.

De conformidad con la Ordenanza fiscal XV reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamientos especiales del dominio público local y por la realización de actividades en el área de Cultura del Ayuntamiento de Coslada.

Siguiendo los criterios expuestos en los informes técnicos mencionados y en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los ocho miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

1. PROGRAMACIÓN ESCÉNICA DEL TEATRO MUNICIPAL DE COSLADA.

Como viene siendo habitual, la programación escénica del Teatro Municipal de Coslada se diseña desde el Coordinador de las Áreas, que trata de combinar los diferentes objetivos y líneas de acción marcadas desde la dirección de la concejalía para cada temporada.

En este sentido, se ha tratado de compilar un programa escénico de calidad, con compañías de contrastada experiencia y espectáculos de géneros diferentes, que puedan ser del gusto del público de la localidad y de aquel otro que suele acudir habitualmente desde municipios cercanos a Coslada.

De esta forma, la programación de artes escénicas de la temporada de primavera en el Teatro Municipal de Coslada es la siguiente:

Sábado 4 de febrero, 19:00 horas.

TEATRO DEMOCRACIA. Obra: "Las Aves".

Compañía: La Calórica

En colaboración con la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid

Domingo 5 de febrero, 12:30 horas.

TEATRO FAMILIAR. Obra: "Lope sobre ruedas".

Compañía: Gisella Llimona.

En colaboración con la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

Viernes 10 de febrero, 20:00 horas.

TEATRO MUSICAL. Obra: "Descubriendo a Sara".

Compañía: Proyect Arte Producciones.

Sábado 11 de febrero, 19:00 horas.

TEATRO HUMOR. Obra: "Las bingueras".

Compañía: Las niñas de Cádiz.

Domingo 19 de febrero, 19:00 horas.

TEATRO HUMOR. Obra: "Adictos".

Compañía: Pentación Espectáculos.

En colaboración con la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

Sábado 25 de febrero, 19:00 horas.

TEATRO. Obra: "La noria invisible".

Compañía: La Estampida.

En colaboración con la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

Domingo 26 de febrero, 19:00 horas.

CONFERENCIA ESPECTÁCULO. Obra: "Un viaje a la Luna".

Compañía: Kendosán.

Dentro de la programación de la Semana de Cine Español.

Viernes 3, 20:00 h., sábado 4, 17:00 y 20:30 h y domingo 5 de marzo, 12:30 y 17:00 horas.

TEATRO MUSICAL. FAMILIAR. Obra: "Peter Pan, el musical".

Compañía: Theatre Propperties.

Sábado 11 de marzo, 19:00 horas.

TEATRO. HUMOR. Obra: "Ser o no ser".

Compañía: El Coronel AIE Teatro.

En colaboración con la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

Sábado 18 de marzo, 19:00 horas.

TEATRO FEMINISTA. Obra: "Cómo hemos llegado hasta aquí".

Compañía: Teatro del Barrio.

En colaboración con la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

Sábado 25 de marzo, 19:00 horas.

TEATRO. HUMOR. Obra: "La política".

Compañía: La Trapecista Autómata.

En colaboración con la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

Sábado 1 de abril, 19:00 horas.

TEATRO MUSICAL. HUMOR Obra: "Ay Carmela".

Compañía: Faraute Producciones.

En colaboración con la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

Domingo 5 de abril, 12:30 horas.

TEATRO FAMILIAR. Obra: "Pinoccio, una historia delirante".

Compañía: Gisella Llimona.

En colaboración con la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

Sábado 15 de abril, 19:00 horas.

TEATRO. HUMOR. Obra: "Cabezas de cartel".

Compañía: Perigallo Teatro.

Sábado 20 de abril, 19:00 horas.

TEATRO CON CONFLICTO BÉLICO. Obra: "Los hermanos Machado".

Compañía: Teatro del Temple.

En colaboración con la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

29 de abril, 19:00 horas.

DANZA. Obra: "Día Internacional de la Danza - DID 2023".

Compañía: a determinar.

Sábado 6 de mayo, 19:00 horas.

TEATRO. HUMOR. Obra: "Pantomima full".

Compañía: Pantomima Full.

En colaboración con la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.

Domingo 7 de mayo, 12:30 horas.

TEATRO FAMILIAR. Obra: "El pequeño rey".

COMPAÑÍA: Lavandería Teatro.

Sábado 20 de mayo, 19:00 horas.

TEATRO. HUMOR. Obra: "Tiempo al tiempo".

Compañía: Sara Escudero.

Sábado 27 de mayo, 19:00 horas.

TEATRO. HUMOR. Obra: "Fabiolo Connection".

Compañía: Rafa Maza.

2. ESCUELA DEL ESPECTADOR/A.

El objetivo principal de este proyecto es el de introducir a cualquier espectador/a (poco, mucho o nada aficionado a las artes escénicas) a los diferentes recorridos y lenguajes que tiene el hecho escénico. Fomentar el diálogo e intercambio entre espectadores y creadores, entre los artistas, técnicos, y especialistas que hacen posible el intercambio sensorial y cultural producido en los teatros.

- Febrero: Muestra de trabajos del Master en Dirección escénica de Nave'73.

- Marzo: Work Show de SOM Produce: ¿Cómo se diseña y se produce un musical?
- Abril: Diseño de la Programación Teatral: Redes.
- Mayo: Elección y búsqueda de un espectáculo programado por el público de Coslada.

Con ello, se pretende, de manera secundaria, generar nuevos públicos que se acerquen al hecho escénico con una visión más amplia, más allá de la mera asistencia como público a un espectáculo, sino que conozca y aprenda todo un lenguaje y conjunto de recursos que entran en juego en la creación escénica.

Se realizará una sesión al mes: en horario de mañana en fines de semana y tarde entre semana y serán todas ellas gratuitas.

3. CAMPAÑA ESCOLAR.

Espectáculos seleccionados para formar parte del catálogo de propuestas escénicas dirigidas a los centros educativos de Coslada del primer semestre, tras cuya confirmación con los centros se representarán en el Teatro la Jaramilla, en horario de mañana.

La obra elegida en este semestre será *Aulas*, que realizará una residencia en febrero en el Teatro La Jaramilla y posteriormente realizará una devolución a taquilla.

4. COSLADA SONORA.

Ciclo de actuaciones musicales en directo, que esta nueva temporada contará con el siguiente programa:

- Concierto Solidario viernes 10 de febrero en Café teatro Margarita Nelken.
- Pancho Varona: 10 en marzo, en Teatro La Jaramilla.
- Diego Vasallo: 14 de abril, Café teatro Margarita Nelken.
- Chloé Bird: 19 de mayo. Café teatro Margarita Nelken.

5. PROGRAMA DE EXPOSICIONES.

Algunas de las exposiciones incluyen actividades complementarias formadas por un taller creativo/familiar diseñado específicamente para cada una de ellas y una visita guiada, como medio para ayudar a entender y apreciar con más profundidad, de manera educativa y amena, las obras expuestas y la visión particular de los artistas, generando así una semilla cultural de calidad en nuestro municipio.

Se realizan los sábados, de 11:00 a 12:30 h, en grupos reducidos mediante inscripción previa a través de www.culturacoslada.es

5.1. Sala Centro Cultural Antonio López

Del 17 al 30 de enero 2023

Exposición: "DESCUBRE EL ARTE QUE ATESORA LA CARPA".

Autoría: Colectivo La CARPA.

Inauguración viernes 20 de enero a las 19:30 horas.

Del 3 al 24 de febrero 2023

Exposición: "FUERON PORTADA"

Autoría: Olga Barra, José Manuel Feito, Iván Hidalgo y Alberto Ortega.

Inauguración viernes 3 de febrero a las 19:30 horas.

Del 3 al 29 de marzo 2023

Exposición: "EN EL SUELO"

Autoría: Tita Arteaga

Inauguración viernes 3 de marzo a las 19:30 horas.

Sábado 11 de marzo Visita guiada+Taller.

Inscripción en www.coslada.es/cultura.

Del 4 al 29 de mayo 2023

Exposición: "INCONSISTENCIAS MÍNIMAS".

Autoría: Javier Beiro.

Inauguración jueves 4 de mayo a las 19:30 horas.

Sábado 27 de mayo Visita guiada+Taller. Inscripción enwww.coslada.es/cultura.

Del 7 al 29 de junio 2023

Exposición: "ESCALA HUMANA". Autoría: GRUPO COSLADA.

Inauguración miércoles 7 de junio a las 19:30 horas.

Sábado 17 de junio Visita guiada+Taller. Inscripción en www.coslada.es/cultura.

Del 6 al 28 de julio 2023

Exposición: "MIRADAS QUE MIGRAN: diseño y compromiso social".

Autoría: Alumnado del Grado de Diseño de la Facultad de Bella Artes de la UCM.

Inauguración miércoles 5 de julio a las 19:30 horas.

Sábado 8 de julio Visita guiada+Taller. Inscripción en www.coslada.es/cultura.

5.2. Sala 1 Centro Cultural Margarita Nelken

Del 13 de febrero al 2 de marzo 2023

Exposición: "JOSÉ LUIS LÓPEZ VAZQUEZ, 100 AÑOS".

Autoría: Red ITINER.

Sábado 25 de febrero Visita guiada+Taller. Inscripción en www.coslada.es/cultura

Del 10 al 30 de marzo 2023

Exposición: "IDENTIDADES" Autoría: COLECTIVO CAL

Inauguración viernes 10 de marzo a las 19:30 h.

Sábado 25 de marzo Visita guiada+Taller. Inscripción en www.coslada.es/cultura

Del 5 al 21 de abril 2023

Exposición: "PAISAJES DE GUADARRAMA".

Autoría: Alessandro Taina. Jornadas Culturales 2023, de la Casa regional de Castilla

y León.

Inauguración viernes 5 de abril a las 19:00 h.

Del 27 de abril al 16 de mayo 2023

Exposición: "INTERPRETACIONES".

Autoría: Alumnado del IES Manuel de Falla de Coslada. Inauguración: jueves 27 de abril a las 19:00 horas.

Del 19 al 30 de mayo 2023

Exposición: "VIAJE A LA ALCARRÍA".

Autoría: Ricardo García. Jornadas Culturales de la Casa Regional de Castilla La

Mancha.

Inauguración: viernes 19 de mayo a las 19:30 horas.

Del 2 al 29 de junio 2023

Exposición: "MUESTRA FIN DE CURSO, TALLERES CULTURA".

Autoría: Alumnado de los Talleres de: Dibujo y Pintura, Arte Infantil y Juvenil, Fotografía, Corte y Confección, Tapices.

- Talleres de dibujo y pintura del 2 al 9 de junio.
- Talleres de patchwork, corte y confección, tapices del 14 al 20 de junio.
- Talleres de arte infantil y juvenil del 15 al 26 de junio. Sala 2.
- Talleres de fotografía del 22 al 29 de junio.

6. PROGRAMACIÓN DE CINE.

La programación de cine de la Concejalía de Cultura se organizará en base a tres programas de actividades:

6.1. Filmoteca Municipal:

Un proyecto de continuidad anual que supone la proyección de una película en versión original subtitulada en castellano, que puede ser disfrutada en una sala de cine comercial, en los Cines La Rambla, todos los jueves, excepto los festivos, en tres sesiones 18:00, 20:00 y 21:00 horas. El programa específico de películas se irá desarrollando mensualmente y se dará a conocer por los canales habituales de comunicación de la Concejalía de Cultura.

6.2. Ciclos especiales de cine:

Programación complementaria de proyecciones conformando un ciclo bajo una temática común. En esta temporada nos centraremos en recordar grandes películas proyectadas a lo largo de los más de 25 años de historia de nuestra filmoteca.

- Posible ciclo dedicado a los Oscar en el mes de marzo de cuatro películas.
- Posible ciclo en junio de tres películas

6.3. XXV Semana de Cine Español:

Este proyecto está directamente vinculado a los Premios Goya, ya que ofrece la posibilidad de presenciar en pantalla comercial una selección de calidad de las obras cinematográficas que son candidatas a dichos premios, por lo que su fecha de celebración viene condicionada por la convocatoria del certamen nacional oficial.

Este año la Semana de Cine Español se celebrará del 16 al 28 de febrero de 2023.

Jueves 16 de febrero: Inauguración oficial de XXV SEMANA DE CINE ESPAÑOL.

Inauguraríamos las proyecciones y presentaríamos el Corto ganador del IX Certamen nacional de proyectos de cortometraje Villa de Coslada, HIPOCAMPO. Contaremos con la presencia del director y guionista del cortometraje Fernando Pérez, con unas palabras de la Concejala de Cultura y el Alcalde de Coslada.

Del 16 al 28 de febrero: Proyecciones selección de películas Nominadas a los Goya en los Cines La Rambla. Tres sesiones: 18:00. 19:30 y 21:00 horas.

- Jueves 16: HIPOCAMPO (Cortometraje ganador del IX certamen) y ALCARRÁS.
- Viernes 17: SURO.
- Sábado 18: MODELO 77.
- Domingo 19: LOS RENGLONES TORCIDOS DE DIOS.
- Lunes 20: MANTÍCORA.
- Martes 21: LA MATERNAL.
- Miércoles 22:
 - SINTIÉNDOLO MUCHO (Pases 18,00 y 20,45 h).
 - A LAS MUJERES DE ESPAÑA. MARÍA LEJÁRRAGA (Pase único 19,30 h).

- Jueves 23: LA CONSAGRACIÓN DE LA PRIMAVERA.
- Viernes 24: CINCO LOBITOS.
- Sábado 25: AS BESTAS.
- Domingo 26: EN LOS MÁRGENES.
- Lunes 27: EL AGUA.
- Martes 28: GIRASOLES SILVESTRES.

7. AVANCE PROGRAMACIÓN CARNAVALES 2023.

Este año, los carnavales se celebrarán en una carpa instalada en el Campo de fútbol La Vía. La programación definitiva se anunciará oportunamente a través de los canales habituales de la concejalía. Entre otras, las principales son las siguientes:

Viernes 17 de febrero.

Espectáculo de Chirigotas.

Teatro Municipal.

Carnaval infantil.

Organiza: Concejalía de Infancia y Juventud.

Carpa Campo de fútbol La Vía.

Sábado 18 de febrero.

Precarnaval con las peñas de Coslada y Carnaval adulto.

Carpa Campo de fútbol La Vía.

Miércoles 22 de febrero.

Entierro de la sardina.

Lugar: Exteriores del Centro Cultural Antonio López.

8. CURSOS MONOGRÁFICOS

Programa de acciones formativas complementarias a los talleres culturales municipales, según el siguiente calendario:

8.1. CC Antonio López

Arte infantil. "crear sin parar"

Fecha: viernes 27 de enero y viernes 3, 10 y 17 de febrero 2023.

Duración:12 horas

Horario: de 17:30 a 20:30 horas

Destinatarios: de 6 a 10 años. Hasta 12 participantes.

Modalidad: presencial

Lengua de signos (nivel iniciación e intermedio).

Fecha: sábados de febrero y marzo 2023.

Duración:24 horas

Horario: de 10:30 a 13:30 horas

Destinatarios: a partir de 16 años. Hasta 12 participantes.

Modalidad: presencial

Escritura creativa "Las crudas" (nivel intermedio)

Fecha: sábados de febrero y marzo 2023.

Duración: 20 horas

Horario: de 11:00 a 13:30 horas

Destinarios: a partir de 18 años. Hasta 15 participantes.

Modalidad: presencial

Confección de bolsas y bolsos a partir de lonas publicitarias.

Fecha: viernes 3, 10, 17 y 24 de marzo 2023.

Duración: 12 horas

Horario: de 10:30 a 13:30 horas.

Destinatarios: a partir de 16 años. Hasta 15 participantes.

Modalidad: presencial

Iniciación al clown.

Fecha: sábados de marzo de 2023

Duración: 12 horas

Horario: de 11:30 a 14:00 horas.

Destinatarios: a partir de 16 años. Hasta 15 participantes.

Modalidad: presencial

8.2. CC La Jaramilla

Taller de robótica y ciencia (con sesión especial de mujeres científicas).

Fecha: viernes 3, 10, 17 y 24 de marzo 2023.

Duración: 6 horas.

Horario: de 17:30 a 19:00 horas. Destinatarios: de 11 a 14 años.

Modalidad: presencial

Arte en vidrio: "cuentas de collar".

Fecha: viernes 3 de febrero de 2023.

Duración: 1,5 horas

Horario: de 18:30 a 20:00 horas

Destinatarios: familias con niños y niñas a partir de 7 años. Hasta 10 participantes.

Modalidad: presencial

Arte y fusión de vidrio.

Fecha: viernes desde el 10 de febrero al 19 de mayo de 2023.

Duración: 35 horas

Horario: de 17:30 a 20:00 horas

Destinatarios: mayores de 18 años. Hasta 15 participantes.

Modalidad: presencial

8.3. CC Margarita Nelken

Pendientes de cerámica II

Fecha: viernes 3 de marzo de 2023.

Duración: 3,5 horas

Horario: de 17:30 a 21:00 horas.

Destinatarios: a partir de 14 años. Hasta 8 participantes.

Modalidad: presencial

8.4. Centro de Formación Buero Vallejo.

COSLAB - LABORATORIO DE ARTE. Talleres familiares creativos artísticos.

Proyecto de talleres familiares creativos artísticos a modo de laboratorio de arte en el que los niños y niñas puedan tener un rato de esparcimiento y de calidad cultural junto con sus familias. Dirigidos a una edad recomendada: entre 5 y 12 años, acompañados de una persona adulta.

Se celebrarán una tarde al mes, los jueves a las 18:00 a 19:30 h., en el Centro Cultural Buero Vallejo (Ciudad 70).

El programa de talleres familiares de este periodo es el siguiente:

Artistas orgánicos. Tablas de pigmentos naturales.

Fecha: jueves 9 de febrero de 2023.

Duración: 1,5 horas.

Horario: de 18:00 a 19:30 horas.

Destinatarios: familias con niños y niñas de 4 a 14 años. Hasta 20 personas.

Flores y acuarelas, interpretando a Georgia O'Keeffe.

Fecha: jueves 16 de marzo de 2023

Duración: 1,5 horas

Horario: de 18:00 a 19:30 horas.

Destinatarios: familias con niños y niñas de 4 a 14 años. Hasta 20 personas.

Pim, Pam, Stamp

Fecha: jueves 20 de abril de 2023.

Duración: 1,5 horas

Horario: de 18:00 a 19:30 horas.

Destinatarios: familias con niños y niñas de 4 a 14 años. Hasta 20 personas.

9. BIBLIOTECAS.

9.1.- PROGRAMACIÓN CULTURAL DE LA BIBLIOTECA CENTRAL.

Enero

- Lunes 9: Clásicos de la literatura universal: "Felicidad Conyugal" de León Tolstói. A cargo de Andrea Navas. 19:00 horas.
- Martes 10: Lectura de "Guzmán de Alfarache". Por Ana Vázquez. 19:00 horas.
- Viernes 13: Cuentacuentos bebés (1-3 años): "Carámbanos" por Patricia Trastadas. Dos sesiones 17:30-18:00 y 18:15-18.45. Inscripciones del 7 al 10 de enero. Sorteo invitaciones 11 de enero.
- Martes 17: Club de Lectura feminista: "Cauterio" de Lucía Lijtmaer. 19:00 horas.
- Miércoles 18: 3 Damas de Coslada: "Teatro Breve". A cargo de los poetas y rapsodas Enrique Gracia y Andrea Navas. 19:00 horas.
- Viernes 20: Juegos de mesa a cargo de los Caballeros Templados. 18:00 horas.
- Miércoles 25: LIBROFORUM, "Azucre" de Bibiana Candia. Por Ana Vázquez Souto. 19:00 horas.
- Jueves 26: Metacultura: Atracos. Pelis y series sobre "dar un palo". A cargo de Carlos F. Castrosín. 19:00 horas.
- Viernes 27: Cuentacuentos (A partir 4 años) "Los libros bombáticos" por Inma Muñoz. 18:00 horas.

Febrero

- Viernes 3: Cuentacuentos bebés (1-3 años): "Leo y los colores" por Trémola teatro. Dos sesiones 17:30-18:00 y 18:15-18.45. Inscripciones del 27 al 30 de enero. Sorteo invitaciones 31 de enero.
- Lunes 6: Clásicos de la literatura universal: "Las turquesas mágicas" de Vera Nehama. A cargo de Andrea Navas. 19:00 horas.
- Martes 7: Club de Lectura feminista: "Ceniza en la boca" de Brenda Navarro. 19:00 horas.
- Miércoles 8: Lectura de "Guzmán de Alfarache". Por Ana Vázquez. 19:00 horas.
- Miércoles 15: 3 Damas de Coslada: "Cuentos dramatizados" . A cargo de los poetas y rapsodas Enrique Gracia y Andrea Navas. 19:00 horas.
- Viernes 17: Cuentacuentos (A partir 4 años) "Los cuentos de la flor" por Margarita del Mazo. 18:00 horas.
- Miércoles 22: LIBROFORUM, "Tres cuentos" de Truman Capote. Por Ana Vázquez Souto. 19:00 horas.
- Jueves 23: Metacultura: Los dobles y la suplantación. El enigma de la "duplicidad" en libros y filmes. A cargo de Carlos F. Castrosín. 19:00 horas.
- Viernes 24: Juegos de mesa a cargo de los Caballeros Templados. 18:00 horas.

Marzo

- Viernes 3: Cuentacuentos bebés (1-3 años): "Jugando con las nubes" por Regadera de Cuentos. Dos sesiones 17:30-18:00 y 18:15-18.45. Inscripciones del 24 al 27 de febrero. Sorteo invitaciones 28 de febrero.
- Lunes 6: Clásicos de la literatura universal: "Lorca: Vida, obra y generación". A cargo de Andrea Navas. 19:00 horas.
- Martes 7: Club de Lectura feminista: "Cartas a las mujeres de España" de María de la O Lejárraga. 19:00 horas.
- Martes 14: Lectura de "Guzmán de Alfarache". Por Ana Vázquez. 19:00 horas.
- Martes 21: Celebración del Día de la Poesía. Más información er https://www.bibliotecaspublicas.es/coslada.
- Miércoles 22: 3 Damas de Coslada, teatro: "Pasos de cristal" de Luis González. A cargo de los poetas y rapsodas Enrique Gracia y Andrea Navas. 19:00 horas.
- Jueves 23: Juegos de mesa a cargo de los Caballeros Templados. 18:00 horas.
- Viernes 24: Cuentacuentos (A partir 4 años) "Cuentos rebeldes para niños terrestres" por Enma Lobo. 18:00 horas.
- Miércoles 29: LIBROFORUM, "Tea rooms" de Luisa Camés. Por Ana Vázquez Souto. 19:00 horas.
- Jueves 30: Metacultura: "El tiempo perdido. Cuadros, novelas, películas sobre el paso de los días". A cargo de Carlos F. Castrosín. 19:00 horas.

Abril

- Lunes 10: Clásicos de la literatura universal: "La memoria y el perdón" de Valeria Valcárcel. A cargo de Andrea Navas. 19:00 horas.
- Martes 11: Lectura de "Guzmán de Alfarache". Por Ana Vázquez. 19:00 horas.
- Viernes 14: Cuentacuentos bebés (1-3 años): por Andrea Ortuzar. Dos sesiones 17:30-18:00 y 18:15-18.45. Inscripciones del 7 al 10 de abril. Sorteo invitaciones 11 de abril
- Martes 18: Club de Lectura feminista "Maldita Alejandra: una metamorfosis con Alejandra Pizarnik" de Ana Müshell. y "En esta noche, en este mundo" de Alejandra Pizarnik. 19:00 horas.
- Miércoles 19: 3 Damas de Coslada, poesía: "Nuevos poetas de hoy mismo" de Luis González. A cargo de los poetas y rapsodas Enrique Gracia y Andrea Navas. 19:00 horas.
- Viernes 21: Juegos de mesa a cargo de los Caballeros Templados. 18:00 horas.
- Miércoles 26: LIBROFORUM, "Vidas escritas" de Javier Marías. Por Ana Vázquez Souto. 19:00 horas.
- Jueves 27: Metacultura: "La venganza más terrible. el "ojo por ojo" en imágenes y lecturas". A cargo de Carlos F. Castrosín. 19:00 horas.
- Viernes 28: Cuentacuentos (A partir 4 años) "Juguemos en el bosque" por Estrella Escriña. 18:00 horas.

Mayo

- Viernes 5: Cuentacuentos bebés (1-3 años): "Cuentos en la granja" por Alicia Cuenteando. Dos sesiones 17:30-18:00 y 18:15-18.45. Inscripciones del 28-29 de abril y 3 de mayo. Sorteo invitaciones 4 de mayo.
- Lunes 8: Clásicos de la literatura universal: "Las bostonianas" de Henry James. A cargo de Andrea Navas. 19:00 horas.
- Martes 9: Lectura de "Guzmán de Alfarache". Por Ana Vázquez. 19:00 horas.
- Viernes 12: Cuentacuentos (A partir 4 años) "Cuentos con Gracia" por Gracia Iglesias. 18:00 horas.
- Martes 16: Club de Lectura feminista "Todo va a mejorar" de Almudena Grandes. 19:00 horas.

- Miércoles 24: 3 Damas de Coslada, teatro: "Conversaciones íntimas" de Ingmar Bergmar. A cargo de los poetas y rapsodas Enrique Gracia y Andrea Navas. 19:00 horas.
- Jueves 27: Metacultura: "El complot. Los mejores largometrajes sobre conspiraciones ". A cargo de Carlos F. Castrosín. 19:00 horas.
- Miércoles 31: LIBROFORUM, "Tragedias de la vida vulgar" de Wenceslao Fernández Flórez. Por Ana Vázquez Souto. 19:00 horas.

Junio

- Lunes 5: Clásicos de la literatura universal: Lope de Vega: vida y obra. A cargo de Andrea Navas. 19:00 horas.
- Martes 6: Club de Lectura feminista "Mujer en el punto cero" de Nawal El Saadawi.
 19:00 horas.
- Jueves 8:
 - o Exposición: Dibujantes españoles de Batman. Del 8 de junio al 28 de junio
 - o Taller de cómic (A partir 10 años) "Planos y enfoques del cómic" 18:00 horas.
- Martes 13: Lectura de "Guzmán de Alfarache". Por Ana Vázquez. 19:00 horas.
- Miércoles 21: 3 Damas de Coslada, teatro: "Nunca es tarde" de López Rubio. A cargo de los poetas y rapsodas Enrique Gracia y Andrea Navas. 19:00 horas.
- Miércoles 28: LIBROFORUM, "El corazón de Ulises" de Javier Reverte. Por Ana Vázquez Souto. 19:00 horas.

9.2.- SEMANA DEL LIBRO.

Del 17 al 23 de abril.

Programación completa a partir de abril en https://www.bibliotecaspublicas.es/coslada

9.3.- EXPOSICIONES CONMEMORATIVAS.

En el primer semestre se organizan (incluidas en la programación anterior) exposiciones con actividades en torno a:

- 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer: "Tebeos para chicas", en colaboración con la Biblioteca de Mujeres.
- 21 de marzo, Día Internacional de la Poesía.
- 23 de abril, Día Internacional del Libro.

9.4.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE PROMOCIÓN DEL LIBRO Y LA LECTURA.

Se realizan a lo largo de todo el año, se trata de actividades de dinamización y extensión bibliotecaria, entre las que se incluye la decoración y/o publicidad para los diferentes espacios de las bibliotecas y las exposiciones bibliográficas por Centros de Interés ligadas a noticias, eventos, efemérides, premios, etc. de la actualidad.

10. CONMEMORACIONES

Acciones especiales del primer semestre para celebrar eventos relacionados con la conmemoración de días internacionales o meses temáticos, como son:

Día de la poesía

Acciones culturales de conmemoración del día de la poesía, el 21 de marzo, que se anunciarán a través de la web www.cosladacultura.es

Día internacional de la danza DID2023

Programa especial con la compañía residente Larumbe Danza y la colaboración de compañías externas profesionales y escuelas de danza de Coslada.

Viernes 27 ó sábado 28 de abril.

Lugar: Exteriores del C.C. Antonio López y Teatro Municipal de Coslada.

Día Europeo de la Música

Acciones culturales de conmemoración del día europeo de la música, el 21 de junio, que se anunciarán a través de la web www.cosladacultura.es

Lugar: Exteriores del C.C. Antonio López.

11. MUESTRAS FIN DE CURSO DE LOS TALLERES CULTURALES MUNICIPALES

Como cierre final del curso lectivo 2022-2023 de los Talleres culturales municipales, se realizarán las muestras de fin de curso de los siguientes talleres, durante el mes de junio:

Artes escénicas y musicales

Taller de Danza (Teatro Municipal de Coslada)

Taller de Música C.E.S.T (Café-Teatro Margarita Nelken)

Taller de Teatro (Teatro Municipal de Coslada)

Taller de Artes Escénicas Adaptadas (Teatro La Jaramilla)

Taller de Creación Escénica (Teatro La Jaramilla)

Artes plásticas y audiovisuales

C.C. Margarita Nelken

12. AVANCE PROGRAMACIÓN DE FIESTAS 2023

Las tradicionales fiestas locales se celebrarán en torno a las siguientes fechas:

- San Isidro: del 12 al 15 de mayo.
- Fiestas Mayores: del 9 al 12 de junio.

La programación definitiva se comunicará a través de la Comisión Informativa Especial de Fiestas y de la Junta de Gobierno Local correspondiente.

13. VENTA DE ENTRADAS

Venta anticipada en la Secretaría del nuevo Centro Cultural (Avda. Príncipes de España, 4), lunes, jueves y viernes, de 10:00 a 14:00 h., y venta online a través de la página web www.entradascoslada.com

Venta en taquilla del teatro (si quedaran de la venta anticipada y online) los viernes de 17:30 a 20:30 h. y una hora antes del comienzo de la función.

SEGUNDO.- Fijar los PRECIOS DE LA TARIFA GENERAL DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE PRIMAVERA 2023 DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y FIESTAS.

A) PRECIOS DE LA TARIFA GENERAL DE LA PROGRAMACIÓN ESCÉNICA EN EL TEATRO MUNICIPAL DE COSLADA.

Fecha	Espectáculo	Zona A	Zona B	T.Cerca	Adultos	Menores 14
04/02/23	Las aves	12 €	10€			
05/02/23	Lope sobre ruedas	No hay	No hay		10€	5€
10/02/23	Descubriendo a Sara	20€	18€			

	•					
11/02/23	Las bingueras	12€	10€			
19/02/23	Adictos	20€	18€			
25/02/23	La noria invisible (*)	No hay	No hay	10€		
26/02/23	Un viaje a la Luna (*)	No hay	No hay	3€		
3-4-5/03/23	Peter Pan, el musical	30€	28€			
11/03/23	Ser o no ser	20€	18€			
18/03/23	Cómo hemos llegado hasta aquí	12€	10€			
25/03/23	La política (*)	No hay	No hay	10€		
01/04/23	Ay Carmela	20€	18€			
05/04/23	Pinoccio, una historia delirante	No hay	No hay		10€	5€
15/04/23	Cabezas de cartel (*)	No hay	No hay	10€		
20/04/23	Los hermanos Machado	12€	10€			
29/04/23	Día internacional de la danza	No hay	No hay		10€	5€
06/05/23	Pantomima full	20 €	18€			
07/05/23	El pequeño rey	No hay	No hay		10€	5€
20/05/23	Tiempo al tiempo	12€	10€			
27/05/23	Fabiolo connection	12€	10€			

(*) T.Cerca = "Teatro de cerca, espectáculos sobre escenario, limitados a un aforo máximo de 120 localidades.

En consonancia con la tarifa general, en la que el precio más alto de los espectáculos de la Programación escénica de primavera 2023 en el Teatro Municipal de Coslada es de 30,00 € (zona A) y los precios más bajos son de 3,00 € (teatro de cerca), todos los precios propuestas dan como resultado un precio final incluido en la horquilla de precios de entre 3 y 30 € que determina la Ordenanza fiscal XV reguladora de referencia y que son atribuciones de la Junta de Gobierno Local.

<u>Invitaciones de protocolo</u>: se reserva la fila 7 del patio de butacas para invitaciones de protocolo institucional y las obligadas para compañía. En caso de no utilizarse, las butacas se pondrán a la venta el día del espectáculo.

Otras invitaciones:

- a) personas vulnerables: Se reservarán 12 invitaciones para personas con rentas bajas y pocos recursos socioeconómicos que serán derivadas desde la Concejalía de Servicios Sociales que bonifiquen 100% sus prestaciones para determinadas rentas, como la Concejalía de Deportes o la de Igualdad. También se incluirán en esta reserva las mujeres, y sus hijos e hijas, que permanecen en la Casa de acogida. Se aplicarán para determinados espectáculos, excepto aquellos a taquilla.
- b) promoción en redes sociales y radio: Se reservará un número variable de invitaciones, a razón de 2 invitaciones por persona, para sorteos realizados por la Concejalía de Cultura y Fiestas en la red social Instagram, así como el realizado por Onda Cero Coslada entre sus oyentes. El número total de invitaciones podrá variar en función del estado de ventas de cada espectáculo y/o de los intereses en promocionar cada uno de los mismos, exceptuando espectáculos a taquilla.

B) PRECIOS DE LA TARIFA GENERAL DE OTRAS ACTIVIDADES DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL.

De conformidad con la *Ordenanza fiscal XV, Epígrafe 4º - Actos, representaciones, conciertos y otras actividades culturales*, en el que se dice que:

"Cuando en los Centros culturales Municipales u otros espacios se organicen espectáculos de carácter teatral, musical o cultural en general, se fijará el precio de asistencia a los mismos por el Órgano competente."

En consecuencia, todas las actividades culturales realizadas en espacios municipales más allá de los celebrados en el Teatro Municipal de Coslada, serán gratuitas excepto las que se detallan a continuación:

Programa/Actividad	Precio único
Coslada Sonora La Jaramilla	5,00 €
Coslada Sonora Margarita Nelken	3,00€
Campaña escolar	5,00€

TERCERO.- Establecer las BONIFICACIONES A LOS PRECIOS DE LA TARIFA PARA LAS LOCALIDADES DE LA PROGRAMACIÓN ESCÉNICA DE PRIMAVERA 2023 EN EL TEATRO MUNICIPAL DE COSLADA.

	% DESCUENTO
1. MAYORES DE 65 AÑOS	30%
2. MENORES DE 30 AÑOS	30%
3. PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (33 % o superior)	30%
4. PERSONAS DESEMPLEADAS	30%
5. BUTACAS DE VISIBILIDAD REDUCIDA (BVR)	30% sobre
` '	precio zona B
6. ALUMNADO DE TALLERES CULTURALES (a.)	15%
7. PERSONAS ASOCIADAS DE ENTIDADES CIUDADANAS Y AMPAS	15%
(b.)	
8. TARIFA ÚNICA MENORES DE 14 AÑOS (c.)	5,00€
9. TARIFA ÚNICA SOCIOS FITEM (d.)	5,00€
10. LACTANTES (e)	100%
10. BONO 10 (f.)	80,00€
11. BONO 10 FAMILIAR (g.)	40,00€

Las bonificaciones de las personas mayores de 65 años, menores de 30 años, con diversidad funcional y desempleadas se aplicarán a un máximo de 150 localidades de cualquier zona del teatro y no son acumulables entre sí ni a otras bonificaciones.

Las personas con diversidad funcional superior al 60% y/o movilidad reducida que utilicen silla de ruedas, carrito, muletas o similares, se ubicarán en la Zona A, en los espacios reservados a tal efecto (plazas PMR). El descuento se aplicará igualmente a un solo acompañante; si bien el precio será el correspondiente a la Zona B (estas plazas no están disponibles en la venta online).

- (a.)aplicable a alumnado de los talleres culturales municipales y/o de los talleres culturales de entidades ciudadanas que se imparten en los espacios adscritos a la Concejalía de Cultura, sin perjuicio de hacerlo extensivo a las personas asociadas dentro de una entidad ciudadana que desarrolle actividades culturales y se halle inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas en la categoría de asociaciones culturales. No acumulable a otras bonificaciones.
- (b.)aplicable a personas asociadas dentro de una entidad ciudadana que desarrolle actividades culturales y se halle inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas en la categoría de asociaciones culturales, así como de las AMPAS (Asociaciones de Madres y Padres) de los centros educativos de Coslada. No acumulable a otras bonificaciones.
- (c.) aplicable a menores de 14 años exclusivamente en los en espectáculos dirigidos a público familiar. No acumulable a otras bonificaciones.
- (d.)aplicable a personas con el carné de socio/a de la Filmoteca Municipal y Teatro Municipal (FITEM). No acumulable a otras bonificaciones y exclusivamente en los siguientes espectáculos: Vidas enterradas / Erritu / Hoy puede ser un gran día / Flamenco kitchen / Don Quijote somos todos / Medea, madre.

- (e.)aplicable a menores de 0 a 2 años.
- (f.) bono válido para canjear por la compra de 10 entradas para cualquier espectáculo, excepto en aquellos que se indique su no aplicación.
- (g.)bono válido para canjear por la compra de 10 entradas únicamente en espectáculos dirigidos a público familiar, excepto en aquellos que se indique su no aplicación.

Los espectáculos a taquilla que se relacionan a continuación no están incluidos en la posibilidad de canjear por los bonos 10:

- Adictos.
- Peter Pan, el musical.
- Pantomima full.

CUARTO.- Aprobar el PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS ESTIMADOS DE LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE PRIMAVERA 2023 EN EL TEATRO MUNICIPAL DE COSLADA.

A. PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS ESTIMADOS.

Todas las actividades de la Programación cultural de primavera 2023 que conlleven gasto deberán llevar su correspondiente acto administrativo-jurídico acorde a la normativa vigente de contratación (Ley 9/2017) y siguiendo las instrucciones dictadas por Secretaría General e Intervención para los contratos menores en el Ayuntamiento de Coslada (Instrucción de 9/05/2018 y modificaciones posteriores).

A continuación, se presenta una tabla con el resumen de los gastos estimados para cada una de las diferentes acciones que componen la programación cultural de primavera 2023.

Concepto	Presupuesto	Partida
1. PROGRAMACIÓN ESCÉNICA TMC - Gastos de compañías	41.495,30 €	3340-22709
2. ESCUELA DEL ESPECTADOR/A	200,00€	3340-22709
3. CAMPAÑA ESCOLAR - Gastos de compañías	3.000,00€	3340-22709
4. COSLADA SONORA - Gastos de compañías	6.000,00€	3340-22709
5. EXPOSICIONES		
Alquileres y transportes	1.000,00€	3340-22608
Lonas y banderolas exposiciones	4.000,00€	3340-22602
Talleres + visitas guiadas	5.000,00€	3340-22710
Producciones artistas	3.600,00€	3340-22709
6. CINE		
Filmoteca Municipal (22 películas x 475 €/día) (*) (contrato)	10.450,00 €	3340-22709
Ciclos especiales de cine (6 días x 475 €/día) (*) (contrato)	2.850,00€	3340-22709
Semana Cine Español (14 películas x 475 €/día) (*) (contrato)	6.650,00€	3340-22709
Cabecera Semana Cine Español	200,00€	3340-22602
Ampliaciones fotográficas Semana Cine Español	900,00€	3340-22608
7. BIBLIOTECAS		
Gastos actividades (programa general)	12.500,00 €	3321-22608
Actividades complementarias	3.500,00€	3321-22706
8. CURSOS MONOGRÁFICOS - Gastos cías	9.000,00€	3340-22710
9. PUBLICIDAD		
Folleto-agenda cultural primavera + trípticos	5.000,00€	3340-22602
Lona fachada teatro + Iona hall + roll-up	2.700,00€	3340-22602
Cuñas Onda Cero Coslada Radio (6 meses)	2.800,00€	3340-22602
10. OTROS GASTOS		
Diseño agenda cultural primavera	2.300,00€	3340-22706
Buzoneo agenda cultural primavera	650,00€	3340-22608
Alquileres material técnico teatro	1.500,00€	3340-22608
Adaptación función teatro accesible (personas sordas)	700,00€	3340-22608
	, =,	

^{(*) (}contratos): gastos incluidos en expediente de contratación del Servicio de Filmoteca Municipal.

De esta tabla resulta el siguiente resumen de gastos por partidas presupuestarias:

I 3321-22608	12.500,00 €	Bibliotecas GASTOS ACTIVIDADES
I 3321-22706	3.500,00 €	Bibliotecas ESTUDIOS TRABAJOS TÉCNICOS
I 3340-22602	14.700,00 €	Cultura PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
I 3340-22608	4.750,00 €	Cultura GASTOS ACTIVIDADES
I 3340-22706	2.300,00 €	Cultura ESTUDIOS TRABAJOS TÉCNICOS
I 3340-22709	54.295,30 €	Cultura CONTRATOS ACTIVIDADES CULTURALES
I 3340-22710	14.000,00 €	Cultura CONTRATOS TALLERES CULTURALES
	106.045,30 €	TOTAL GASTOS ESTIMADOS PRIMAVERA 2023

^(*) totales descontando gastos incluidos en expediente de contratación del Servicio de Filmoteca Municipal.

Aclaraciones sobre los gastos específicos de compañías para la programación escénica del Teatro Municipal de Coslada durante la temporada de primavera 2023.

Siguiendo los habituales criterios de gestión, se ha buscado una programación de bajo coste para el Ayuntamiento, combinando varios tipos de financiación:

(1) Modalidad a taquilla: Selección de espectáculos de compañías a riesgo y ventura, cuya financiación se regirá según lo dispuesto en la actual **Ordenanza Fiscal XV**, **Epígrafe 6º**.- Utilización del Teatro Municipal de la Rambla (Avda. Príncipes de España,2) y del Centro Cultural (Avda. Príncipes de España, 4), **Punto A**. Cesión del espacio para el desarrollo de actividades de Artes Escénicas y Música, **Categoría A.1**. Compañías que exhiban a taquilla dentro de la programación diseñada por la Concejalía de Cultura: no estarán sujetas a la presente tasa, debiendo ceder al Ayuntamiento el 10% de la taquilla obtenida y/o **Categoría A.2**. Compañías que soliciten el uso del espacio para ensayar y montar una producción teatral o musical cuando el número de ensayos no sea superior a cuatro días: no estarán sujetas a la presente tasa. En el caso de que el número de ensayos sea superior a cuatro días, no están sujetas a la presente tasa y deberán realizar una exhibición de una función con público, sin coste para el Ayuntamiento, y ceder al mismo la totalidad de la recaudación obtenida por la venta de entradas.

Al igual que en temporadas anteriores, las dimensiones del aforo del Teatro Municipal de Coslada permiten ofertar a las compañías profesionales la posibilidad de realizar sus funciones a taquilla, de forma que se pueden abaratar los costes directos al ahorrarnos el caché, a la vez que podemos ofertar espectáculos de calidad y de primer nivel al público de la localidad que, en otras condiciones, sería muy difícil de conseguir.

Las **compañías a taquilla en modalidad A.1.** que no superan los 4 días de ensayo, con o sin residencia previa a la función, son las siguientes:

Fecha	Espectáculo	Compañía	Importe	Financiaciór
10/02/2023	Descubriendo a Sara	Proyectarte Producciones		(1) Taquilla <4 (A.1
19/02/2023	Adictos	Pentación Espectáculos	0,00€	(1) Taquilla <4 (A.1
3-4-5/03/2023	Peter Pan, el musical	Theatre Propert es	0,00€	(1) Taquilla <4 (A.1
01/04/2023	Ay Carmela	Faraute Producciones	0,00€	(1) Taquilla <4 (A.1
29/04/2023	Día Internacional de la danza	a determinar	0,00€	(1) Taquilla <4 (A.1
06/05/2023	Pantomima full	Pantomima Full	0,00€	(1) Taquilla <4 (A.1

Total gastos de compañías primavera 2023. Modalidad a taquilla < 4 días 0,00 €

De conformidad con la Ordenanza fiscal XV, la liquidación de la taquilla recaudada en esta modalidad será 90% para la compañía y 10% para el Ayuntamiento.

Las **compañías a taquilla en modalidad A.2.** por tener una residencia previa a la función que supera los 4 días de ensayo, son las siguientes:

Fecha	Espectáculo	Compañía	Importe	Financiación
01/02/2023	La noria invisible	La Estampida Teatro	0,00€	(1) Taquilla >4 (A.2.)

Total gastos de compañías primavera 2023. Modalidad a taquilla > 4 días 0,00 €

De conformidad con la Ordenanza fiscal XV, la liquidación de la taquilla recaudada en esta modalidad será 100% para el Ayuntamiento.

(2) <u>Modalidad Red</u>: Funciones cofinanciadas con la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, incluido el Programa Festival de Otoño, en función del último convenio específico de colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Coslada, cuyo acuerdo tiene vigencia hasta el próximo 4 de octubre de 2023.

En cumplimiento de los criterios de co-financiación que rigen los convenios de colaboración entre el Ayuntamiento de Coslada y la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid, los costes del caché de las compañías incluidas en el catálogo y seleccionadas para la programación del Ayuntamiento de Coslada se reparten a un 60% (Red) - 40% (Ayto.) para teatro o del 80% (Red) - 20% (Ayto.) para danza, sin perjuicio de la negociación con las compañías para que el porcentaje municipal vaya a su riesgo y ventura (a taquilla), en cuyo caso se aplicaría la correspondiente ordenanza ya mencionada anteriormente.

Los gastos de las compañías en modalidad Red son los siguientes:

Fecha	Espectáculo	Compañía	Importe	Financiación
04/02/2023	Las aves	La Calórica + CDN	5.905,20€	(2) Red
05/02/2023	Lope sobre ruedas	Gisella Limona	1.161,60€	(2) Red
11/03/2023	Ser o no ser	El Coronel AIE Teatro	5.808,00€	(2) Red
18/03/2023	Cómo hemos llegado hasta aquí	Teatro del Barrio	3.500,00€	(2) Red
25/03/2023	La polít ċa	La Trapecista	2.300,00€	(2) Red
02/04/2023	Pinoccio, una historia delirante	Cant iVagant i	748,00 €	(2) Red

Total gastos de compañías primavera 2023. Modalidad Red 19.422,80 €

(3) <u>Modalidad Caché</u>: el coste de las compañías que actúan a caché corre al 100% a cargo del Ayuntamiento de Coslada.

Las compañías que actuarán esta temporada en la **modalidad de a caché** son las siguientes:

Fecha	Espectáculo	Compañía	Importe	Financiación
11/02/2023	Las bingueras	Las Niñas de Cádiz	5.989,50€	(3) Caché
15/04/2023	Cabezas de cartel	Perigallo Teatro	3.388,00€	(3) Caché
22/04/2023	Los hermanos Machado	Teatro del Temple	4.365,00€	(3) Caché
07/05/2023	El pequeño rey	Lavandería Teatro	1.700,00€	(3) Caché
20/05/2023	Tiempo al t empo	Sara Escudero	3.630,00 €	(3) Caché
27/05/2023	Fabiolo Connect on	Rafa Maza	3.000,00€	(3) Caché

Total gastos de compañías primavera 2023. Modalidad caché 22.072,50 €

Con todo, la estimación general del <u>resumen de gasto de compañías</u> para la Concejalía de Cultura asociado a la programación escénica de primavera 2023 es la siguiente:

RESUMEN DE GASTOS ESTIMADOS COMPAÑÍAS PRIMAVERA 2023

Categoría	Importe
Total gastos modalidad Taquilla < 4 días (A.1)	0,00 1
Total gastos modalidad Taquilla >4 días (A.2)	0,00 \$
Total gastos modalidad Red	19.422,80 \$
Total gastos modalidad Caché	22.072,50

Total gastos de compañías primavera 2023 41.495,30

B. INGRESOS ESTIMADOS.

B.1. Ingresos estimados en el Teatro Municipal de Coslada

El aforo máximo teórico que se pone a la venta en el Teatro Municipal actualmente es de 712 butacas, repartido entre 374 de la zona A y 338 de la zona B (306 + 32 BVR). Aunque es habitual que se reserven 9 butacas para las compañías y otras 9 más para protocolo institucional, que unas veces se ocupan en su totalidad y otras se ponen a la venta las sobrantes el mismo día de la función.

Por tanto, los ingresos teóricos máximos previstos para la citada campaña son los siguientes, considerando dos supuestos: A) lleno total en todas las funciones de la campaña y B) una media de asistencia del 50% en el total de la campaña.

Hay que considerar que, entre las dos cifras estimadas resultantes, habría que ponderar el % de descuento que se puede aplicar al precio de la entrada en cada espectáculo, según la tabla de bonificaciones propuesta, y que resulta imposible calcular a estos efectos.

03/03/2023 Peter Pan (pase 1)	30,00€	374	28,00 €	306	8,40 €	32	20.056,80 €	2.005,68 €
04/03/2023 Peter Pan (pase 2)	30,00€	374	28,00 €	306	8,40€	32	20.056,80 €	2.005,68 €
04/03/2023 Peter Pan (pase 3)	30,00€	374	28,00 €	306	8,40€	32	20.056,80 €	2.005,68 €
05/03/2023 Peter Pan (pase 4)	30,00€	374	28,00 €	306	8,40 €	32	20.056,80 €	2.005,68 €
05/03/2023 Peter Pan (pase 5)	30,00€	374	28,00 €	306	8,40€	32	20.056,80 €	2.005,68 €
11/03/2023 Ser o no ser	20,00€	374	18,00 €	306	5,40€	32	13.160,80 €	13.160,80 €
18/03/2023 Cómo hemos llegado	12,00€	374	10,00 €	306	3,00€	32	7.644,00 €	7.644,00 €
01/04/2023 Ay Carmela	20,00€	374	18,00 €	306	5,40€	32	13.160,80€	1.316,08 €
20/04/2023 Los hnos. Machado	12,00€	374	10,00 €	306	6,00€	35	7.758,00 €	7.758,00 €
06/05/2023 Pantomima full	20,00€	374	18,00 €	306	5,40€	32	13.160,80 €	1.316,08 €
20/05/2023 Tiempo al t empo	12,00€	374	10,00 €	306	3,00€	32	7.644,00 €	7.644,00 €
27/05/2023 Fabiolo connect bn	12,00€	374	10,00 €	306	6,00€	35	7.758,00€	7.758,00 €

Fecha	Espectáculo	Adultos	Aforo (60%)	<14	Aforo (40%)
05/02/2023	Lope sobre ruedas	10,00€	427	5,00 €	285
05/04/2023	Pinoccio	10,00€	427	5,00 €	285
29/04/2023	Día intnal. danza	10,00€	427	5,00 €	285
07/05/2023	El pequeño rey	10,00€	427	5,00 €	285

Ingresos máx.	Ingresos Ayto	
5.695,00€	5.695,00 €	(3)
5.695,00€	5.695,00 €	(3)
5.695,00€	569,50 €	(1-3)
5.695,00€	5.695,00 €	(3)

Fecha	Espectáculo	T.Cerca	Aforo		Ingresos Ayto
25/02/2023	La noria invisible	10,00€	120		1.200,00 €
26/02/2023	Un viaje a la Luna	3,00€	120		360,00 €
25/03/2023	La polít ca	10,00€	120		1.200,00 €
15/04/2023	Cabezas de cartel	10,00€	120		1.200,00 €
	Total	ingresos	máxim	os (suponiendo lleno en todas las funciones):	96.160,02€
	Total ingresos m	áximos (suponie	endo asistencia media 50% en la temporada):	48.080,01€

- (1) 10% de la taquilla recaudada según ordenanza reguladora para compañías que exhiben a taquilla cat. A.1.
- (2) 100% de la taquilla recaudada según ordenanza reguladora para compañías que exhiben a taquilla cat. A.2.
- (3) asistencia est mada sobre el aforo total: 60% adulto y 40% menores de 14 años
- (4) teatro de cerca: espectáculo sobre escenario con aforo máximo de 120 localidades
- (1) 10% de la taquilla recaudada según ordenanza reguladora para compañías que exhiben a taquilla cat. A.1.
- (2) 100% de la taquilla recaudada según ordenanza reguladora para compañías que exhiben a taquilla cat. A.2.
- (3) asistencia estimada sobre el aforo total: 60% adulto y 40% menores de 14 años
- (4) teatro de cerca: espectáculo sobre escenario con aforo máximo de 120 localidades

B.2. Ingresos estimados en el programa Coslada Sonora

	Nº Conciertos	Aforo	Precio	Ingresos
Teatro La Jaramilla	1	344	5,00€	1.720,00 €
Margarita Nelken	3	144	3,00€	1.296,00 €
Total ingres	3 016 00 €			

Total ingresos máx. Coslada Sonora (suponiendo lleno total) 3.016,00 €
Total ingresos máx. Coslada Sonora (asistencia media del 50%) 1.508,00 €

B.3. Ingresos estimados en el programa Campaña escolar

	Nº Espectáculos	Aforo	Precio	Ingresos
Teatro La Jaramilla	1	344	5,00€	1.720,00 €
Total ingresos máx. Campaña escolar (lleno total)				1.720,00 €
Total is	ngresos máx. Ca	mpaña escola	ar (asist. 50%)	860,00 €

Ingresos totales máx. estimados

Por lo tanto, los ingresos máximos estimados en todos los programas con precio público ascienden a:

- Total de ingresos máximos (suponiendo lleno total): 100.896,02 €
- Total de ingresos máximos (suponiendo asistencia media del 50%): 50.448,01 €

C. BALANCE FINAL ESTIMADO.

Así, el balance económico estimado de toda la programación cultural de la Concejalía de Cultura y Fiestas, incluyendo tanto las del Área de Cultura como las del Área de Bibliotecas, así como la totalidad de gastos necesarios para el desarrollo de la misma (generen o no ingresos), es el siguiente:

C.1. Balance final estimado suponiendo lleno total en actividades con precio público:

Ingresos máx. estimados (lleno total) Gastos estimados campaña primavera	
Balance estimado máx. (Ileno total)	

C.2. Balance final estimado suponiendo asistencia media del 50% en actividades con precio público:

Ingresos máx. estimados (50%)	50.448,01 €
Gastos estimados campaña primavera	106.045,30 €
Balance estimado máx. (lleno total)	- 55.597,29 €

C.3. Balance final estimado de la programación escénica de primavera 2023:

Gastos directamente relacionados con la programación escénica:

Concepto	Presupuesto
1. PROGRAMACIÓN ESCÉNICA TMC - Gastos de compañías	41.495,30 €
2. ESCUELA DEL ESPECTADOR/A	200,00 €
3. CAMPAÑA ESCOLAR - Gastos de compañías	3.000,00 €
4. COSLADA SONORA - Gastos de compañías	6.000,00 €
9. PUBLICIDAD TEATRO	
Lona fachada teatro + Iona hall + roll-up	2.700,00 €
10. OTROS GASTOS TEATRO	
Alquileres material técnico teatro	1.500,00 €
Adaptación función teatro accesible (personas sordas)	
TOTAL GASTOS ESTIMADOS PROGR. ESCÉNICA PRIMAVERA 2023	55.595,30 €

Ingresos directamente relacionados con la programación escénica:

Programa escénico	Ingresos lleno total	Ingresos 50%
Teatro Municipal de Coslada	96.160,02 €	48.080,01 €
Escuela del espectador/a	- €	- €
Campaña escolar	1.720,00 €	860,00 €
Coslada Sonora	3.016,00 €	1.508,00 €
Total ingresos máx estimados	100 896 02 €	50 448 01 €

Balance directamente relacionado con la programación escénica:

	lleno total	asist. 50%
Ingresos estimados	100.896,00€	50.448,01 €
Gastos estimados	55.595,30€	55.595,30 €
Total balance máx. estimados	45.300,70 €	- 5.147,29 €

5.- APROBACIÓN DE GASTOS SIN VINCULACIÓN A CONTRATO VIGENTE:

5.A.- AUTORIZAR Y DISPONER EL GASTO CORRESPONDIENTE A LA FACTURA DE GRUMASER SERVICIOS INTEGRALES SL CORRESPONDIENTE AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EQUIPOS CONTRAINCENDIOS Y ELECTRÓGENOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2022. - Dada cuenta de la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Deportes, en relación con el asunto que se indica:

Tipo de expediente: Aprobación de gastos sin vinculación a contrato vigente.

Habiendo tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento de Coslada la siguiente factura presentada por GRUMASER SERVICIOS INTEGRALES SL, que a continuación se relacionan, con indicación de su fecha e importe:

Fecha de factura	Nº Factura	Tercero/CIF	Importe
31-12-2022	2023/12	GRUMASER SERVICIOS INTEGRALES SL	464,66
		(B-93199560)	
Total			464,66

Visto el informe del Director Técnico Deportivo, D. Felipe Vicente Gómez-Hidalgo, de fecha 13 de diciembre de 2022, en el que se informa que concurren razones de interés público que hacen necesaria la prestación del servicio de "Mantenimiento y conservación equipos contraincendios y electrógenos en las Instalaciones Deportivas Municipales", durante el mes de DICIEMBRE de 2022" y se justifican las razones por las que no se dispone de contrato tramitado conforme al procedimiento legalmente establecido.

Siendo procedente aprobar este gasto para evitar un enriquecimiento injusto a favor de la Administración ante la ejecución de una prestación.

Vista la diligencia de fiscalización de la Intervención General de fecha 4 de enero de 2023, y demás documentación obrante en el expediente.

En virtud de la competencia atribuida por delegación de la Alcaldía por Decreto nº 2020/4155 de fecha 15 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, es decir, con el voto favorable de los ocho miembros presentes de los nueve que la componen, acuerda:

<u>PRIMERO. -</u> Autorizar y disponer el gasto realizado a favor de GRUMASER SERVICIOS INTEGRALES SL (B-93199560), por el concepto e importe que a continuación se consigna,

con cargo a la aplicación presupuestaria 02042 3420 22712 denominada Contratos Mantenimiento Instalaciones Edificios Públicos" según RC nº 0/2022 - 920220003809:

Factura	Fecha Factura	Concepto	Importe (€)
2023/12	31/12/2022	Mantenimiento y conservación equipos contraincendios y electrógenos en las Instalaciones Deportivas Municipales", durante el mes de Diciembre de 2022	464,66
		TOTAL	464,66

SEGUNDO. - El presente acuerdo surtirá efectos a fecha 30 de diciembre de 2022.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las nueve horas y doce minutos. De que doy fe.